

**INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE CUENTAS DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD MINERA LA CHORRERA S.A MINCHORRERA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**

Machala, marzo 31 del 2020.

Señores

Junta General de Accionistas

SOCIEDAD MINERA LA CHORRERA S.A MINCHORRERA

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **SOCIEDAD MINERA LA CHORRERA S.A MINCHORRERA** , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo a la información presentada no se han realizado movimientos contables, por lo que no existe información financiera que se considere significativa para su revisión, esto debido a que la empresa aun no culmina su proceso de disolución.

En mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Agradeciendo por las facilidades brindadas en la ejecución de mi trabajo, sin otro particular me suscribo de ustedes.



Ing. Angie Carrión Ayala.
C.I. No. 070704084-6